



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

VISTO:

El expediente N° 020-2025 que contiene la Carta S/N de fecha 08 de enero de 2025, Informe N° 00004-2025-HRC/DTER de fecha 08 de enero de 2025, Memorando N° 000004-2025-HRC/DE de fecha 09 de enero de 2025 y Memorando N° 000017-2025-HRC/OA de fecha 10 de enero de 2025, sobre Asignación de Funciones de la Jefatura del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Ordenanza Regional N°000004 de fecha 28 de marzo de 2017 y publicada el día 16 de abril de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se resolvió aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, con Resolución Directoral N°046-2018-GRC/HRC/DE, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, con Resolución Administrativa N°050-2022-GRC/HRC/OA/URH de fecha 19 de julio del 2022, se dispone asignar temporalmente con eficacia anticipada al 06 de junio del 2022, en adición a sus funciones de Tecnólogo Medico a la licenciada JUANA IRIS PISFIL CHAFLOQUE, las funciones de la Jefatura del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, mediante Informe N°0004-2025-HRC/DETER, de fecha 08 de enero de 2025, la Jefatura del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación, Acepta la renuncia e informa a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, que el puesto de Jefe de Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N°00004-2025-HRC/DE, de fecha 09 de enero de 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, asigna a la servidora Lic. Kelly Ivette Campos Sánchez como jefa de Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social perteneciente al Departamento de Terapias Especializadas en



Rehabilitación en reemplazo de la Lic. Juana Iris Pisfil Chafloque, adicional a sus funciones como Jefa Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación;

Que, con Informe N° 000010-2025-HRC/ASLE, de fecha 14 de enero de 2024, el Área de Selección, Legajo y Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Rehabilitación del Callao, informa que, al amparo de lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, la servidora Kelly Ivette Campos Sánchez, cumple con los requisitos para el ejercicio de la función pública y Asignación de Jefatura del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao. Asimismo, se informa que según los módulos de SERVIR y PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA, la servidora no cuenta con Impedimentos para su ejercicio de asignación de Jefatura;

Contando con el visto bueno de la Jefa del Área de Selección, Legajos y Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Rehabilitación del Callao ; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM; el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N°004-2020-GRC/HRC/DE y Resolución Directoral N°052-2023-GRC/HRC/DE, que delega funciones sobre Acciones a las Jefaturas de la Unidades de Recursos Humanos del Hospital de Rehabilitación del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia, con eficacia al 10 de enero de 2025, a la Asignación de funciones de la Lic. Juana Iris Pisfil Chafloque, como Jefa del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra institución.

Artículo 2. – ASIGNAR, al 11 de enero de 2025, a la servidora Licenciada Kelly Ivette Campos Sánchez, la Jefatura del Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación del Hospital de Rehabilitación del Callao, en adición a sus funciones de Jefa del Departamento de Departamento de Terapia de Especialidades en Rehabilitación.

Artículo 3.-El mencionado profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
HOMERO TOLENTINO NORABUENA RABANAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

HTNR/ gam
Distribución:
Remuneraciones
Control de Asistencia
Legajo
Archivo